



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0638-2018-MDT-A.

Tambogrande, 30 de Mayo del año 2018.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE.

VISTOS:

EL INFORME N° 0463-2018-MDT-GM, de fecha 29 de Mayo del 2018, procedente de Gerencia Municipal, INFORME N° 0526-2018-MDT-GAJ, de fecha 29 de Mayo del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, INFORME N° 0362-2018-GSTI-MDT, de fecha 29 de Mayo del 2018, de la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, INFORME N° 0221-2018-MDT-GSTI-SGIDUR, de fecha 25 de Mayo del 2018, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el INFORME N° 0072-2018-MDT-FHMP/PROYECTISTA, de fecha 23 de Mayo del 2018, del Ing. Fray Henry Mora Panta con CIP 76295, PROYECTISTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante INFORME N° 0221-2018-MDT-GSTI-SGIDUR, de fecha 25 de Mayo del 2018, el responsable de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, comunica que, el Ing. Fray Henry Mora Panta con CIP 76295, PROYECTISTA, mediante INFORME N° 0072-2018-MDT-FHMP/PROYECTISTA, de fecha 23 de Mayo del 2018, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES Y JIRONES DEL A. H. HUERTO Y CASCO URBANO DE LA CIUDAD DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA - II ETAPA", con Código SNIP. N° 68363, para su revisión y posterior aprobación mediante Resolución de Alcaldía, el mismo que contiene:

1.0 OBJETIVO DEL PROYECTO:

Adecuadas condiciones físicas del desarrollo para la mejora de la calidad de vida de la población beneficiada con el "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES Y JIRONES DEL AAHH EL HUERTO Y CASCO URBANO DE LA CIUDAD DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE- PIURA- PIURA" II ETAPA. (CÓDIGO SNIP: 368363),

CARACTERÍSTICAS DE VIAS:

CALLE LOS FRESNOS

Características de la Vía y Pavimento
Longitud Total del Tramo a Intervenir (Km) 0+92.57
Tipo de Material de Superficie: Tierra
Ancho de Calzada (m): 3.60M.
Estado de Conservación: Regular

CALLELAS DALIAS

Características de la Vía y Pavimento
Longitud Total del Tramo a Intervenir (Km) 0+180.00
Tipo de Material de Superficie: Tierra
Ancho de Calzada (m): 4.30 a 5.60M.
Estado de Conservación: Regular

CALLESAN CARLOS

Características de la Vía y Pavimento
Longitud Total del Tramo a Intervenir (Km) 0+55.45
Tipo de Material de Superficie: Tierra
Ancho de Calzada (m): 4.30M.
Estado de Conservación: Regular.

CALLE SAN PABLO

Características de la Vía y Pavimento
Longitud Total del Tramo a Intervenir (Km) 0+120.03
Tipo de Material de Superficie: Tierra
Ancho de Calzada (m): 3.50 a 4.40M.
Estado de Conservación: Regular

JIRÓN TUMBES

Características de la Vía y Pavimento
Longitud Total del Tramo a Intervenir (Km) 0+122.59
Tipo de Material de Superficie: Tierra y Losa de Concreto Simple
Ancho de Calzada (m): 4.10 a 4.80M.
Estado de Conservación: Regular

JIRÓN PAITA

Características de la Vía y Pavimento
Longitud Total del Tramo a Intervenir (Km) 0+62.25
Tipo de Material de Superficie: Tierra
Ancho de Calzada (m): 6.10M.
Estado de Conservación: Regular

JIRÓN PIURA

Características de la Vía y Pavimento
Longitud Total del Tramo a Intervenir (Km) 0+69.60
Tipo de Material de Superficie: Tierra
Ancho de Calzada (m): 5.70M.
Estado de Conservación: Regular
Pendiente Natural: 8 %

JIRÓN AYAVACA

Características de la Vía y Pavimento
Longitud Total del Tramo a Intervenir (Km) 0+78.34
Tipo de Material de Superficie: Tierra
Ancho de Calzada (m): 5.00M.
Estado de Conservación: Regular
Pendiente Natural: 12 %



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura,
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0638-2018-MDT-A.

Tambogrande, 30 de Mayo del año 2018.

3.0 VIAS BENEFICIARIAS

AA.HH EL HUERTO

Calle Los Fresnos	(Av. Ignacia Shaeffer- Calle San Pablo)	620.73
Calle San Pablo	(Entre la Calle Catacaos- Calle Sechura)	614.32
	(Entre la Calle Sechura- Calle Los Fresnos)	225.22
Calle San Carlos	(Calle Las Dalias- Domicilio)	350.17
Jirón Tumbes	(Entre la Calle San Pablo Intersección- Calle Sechura)	501.71
	(Entre la Calle Sechura- Calle S/N)	481.79
Calle Las Dalias	(Calle Los Olivos- Av. Ignacia Shaeffer)	361.97
	(Av. Ignacia Shaeffer- Calle Tumbes)	885.40

CASCO URBANO

	(Entre la pasaje s/n- jirón suyo)	770.49
Jirón Paita	(Entre la Calle Catacaos- Calle Sechura)	589.96
	(Entre la Calle Sechura- Calle S/N)	427.09
Jirón Lima	(Entre la Calle Catacaos- Calle S/N)	761.90
Jirón Ayabaca	(Entre la Calle Rimac- Av. Circunvalación)	718.19
	(Entre la Calle Catacaos- Calle Castilla)	567.15
Jirón Huancabamba	(Entre Av. Circunvalación- Calle Rimac)	420.81
Mejoramiento	----->	
Jirón Tacna	(Entre la Av. Circunvalación - jr. Morropon)	3,436.00
Jirón Sechura	(Entre la Calle Lima- Calle Piura)	624.53
	(Entre la Calle Piura- Calle Tumbes)	1,042.05
Jirón Catacaos	(Entre Calle Lima- Calle S/N)	626.26
Jirón Rimac	(Entre la Calle Lima- Calle Huancabamba)	1,180.86
Calle S/N	(Entre Calle Tumbes- Calle Piura)	897.09
Calle Los Reyes	(Entre la Calle Lima- Calle Ayabaca)	473.39

4.0 METAS DE LAS PARTIDAS

Las Partidas del presupuesto son las siguientes

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	CARTEL DE OBRA DE 7.20M X 3.60 M	und	1.00
01.02	ALQUILER DE LOCAL PARA LA OBRA	mes	2.00
01.03	TRANQUERA MOVIL DE MADERA P/DESIVIO DE TRANSITO VEHICULAR	und	50.00
01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00
01.05	DEPOSITO PARA AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00
01.06	ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS	GLB	1.00
01.07	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
02	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO	m2	16,577.00
02.02	SEÑALIZACION EN OBRA DURANTE EJECUCION	m	600.22
02.03	DEMOLICION DE VEREDA DE CONCRETO E=10 CM	m2	28.15
02.04	DEMOLICION DE BASE DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE	m2	804.26
02.05	DEMOLICION DE VEREDAS	m2	1,373.27



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0638-2018-MDT-A.

Tambogrande, 30 de Mayo del año 2018.

02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	513.49
02.07	REUBICACION DE POSTES DE LUZ	und	25.00
02.08	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	16,577.10
03	PAVIMENTACION		
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01	CORTE DE TERRENOL DE SUBRASANTE, CON EQUIPO TERRENO ROCOSO	m3	4,021.25
03.01.02	CORTE DE TERRENOL DE SUBRASANTE, CON EQUIPO TERRENO SEMIROCOSO	m3	2,653.33
03.01.03	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL P/SARDINEL DE BORDE	m3	43.73
03.01.04	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE TRAMOS DE CORTE Y RELLENO	m2	12,442.00
03.01.05	BASE GRANULAR DE MATERIAL AFIRMADO E=0.15M	m2	12,442.00
03.01.06	CAMA DE ARENA DE E=0.04M P/ASENTADO DE ADOQUINES	m2	231.96
03.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	8,061.97
03.02	PAVIMENTO RIGIDOS		
03.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	2,892.09
03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3,595.82
03.02.03	JUNTA DE DILATACION ASFALTICA P/PAVIMENTO E= 1"	m	13,483.83
03.02.04	JUNTA LONGITUDINAL DE ARTICULACION C/CONECTORES DE FIERRO LISO DE 5/8" A/C	m	11,236.00
03.02.05	JUNTA TRVERSAL DE CONTRACCION C/CONECTORES DE FIERRO LISO DE 5/8" A/C	m	14,983.00
03.02.06	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO	m2	13,484.37
03.03	SARDINEL DE CONCRETO PERALTADOS / SUMERGIDOS		
03.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	43.73
03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	583.08
03.03.03	JUNTA DE DILATACION ASFALTICA P/VEREDAS E= 1"	m	24.60
03.03.04	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO	m2	218.66
03.04	NIVELACION DE BUZONES		
03.04.01	NIVELACION DE BUZONES EN GENERAL	und	55.00
04	VEREDAS DE CONCRETO		
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.01	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO DE VEREDAS	m2	3,523.33
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.01	PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTADO DE SUBRASANTE EN VEREDAS	m2	3,632.33
04.02.02	RELLENO Y COMPACTACION C/AFIRMADO EN VEREDAS E=0.15M	m3	588.97
04.03	VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS DE CONCRETO		
04.03.01	CONCRETO F'C= 175 KG/CM2	m3	530.74
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1,268.78
04.03.03	CURADO DE SUPERFICIES DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO	m2	3,793.13
04.03.04	JUNTA DE DILATACION ASFALTICA P/VEREDAS E=1"	m	1,556.40
04.04	VARIOS		
04.04.01	REPOSICION Y NIVELACION DE CAJA DE CONCRETO P/AGUA CONEXION DOMICILIARIA	und	232.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0638-2018-MDT-A.

Tambogrande, 30 de Mayo del año 2018.

04.04.02	REPOSICION Y NIVELACION DE CAJA DE CONCRETO P/DESAGUE CONEXION DOMICILIARIA	und	232.00
05	AREA VERDE Y JARDINES		
05.01	OBRAS PRELIMINARES		
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN AREA RECREATIVA	m2	116.09
05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.01	CORTE DE MATERIAL SEMIROCOSO	m3	23.21
05.02.02	EXCAVACION DE HOYO PARA SEMBRADO DE PLANTONES Y ARBUSTOS ORNAMENTALES	m3	2.13
05.02.03	SUMINISTRO Y PREPARACION DE TERRENO AGRICOLA	m2	23.21
05.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	29.02
05.03	AREA VERDE		
05.03.01	SEMBRADO DE GRASS (INCLUYE SUMINSITRO E INSTALACION)	m2	116.10
05.03.02	SEMBRADO DE ARBUSTOS Y PLANTAS ORNAMENTALES	und	21.00
05.04	TACHOS DE BASURA		
05.04.01	TACHOS DE BASURA	und	54.00
05.05	SEÑALIZACION		
05.05.01	SEÑALIZACION PREVENTIVA EN OBRA		
05.05.01.01	CINTA SEÑALIZADORA P/ SEGURIDAD	m	2,000.00
05.05.02	SEÑALIZACION HORIZONTAL		
05.05.02.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL, PINTURA EN SARDINELES	m	3,744.62
05.05.02.02	PINTURA DE TRAFICO EN SIMBOLOS Y LETRAS	m2	92.30
05.05.02.03	PINTURA DE TRAFICO EN LINEAS Y PASOS PEATONALES	m2	705.00
05.05.03	SEÑALIZACION VERTICAL		
05.05.03.01	SEÑALES PREVENTIVAS	und	3.00
05.05.03.02	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	60.00
05.06	MEDIDAS DE MITIGACION Y REDUCCION DE RIESGOS		
05.06.01	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	est	1.00
05.06.02	HABILITACION DE BOTADERO	m3	1.00
05.06.03	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00
05.06.04	RIEGO DE ZONA DE TRABAJO SIN ACCESO VEHIC. P/MITIGAR LA CONTAMINACION-POLVO (Incl. costo ag	est	1.00
05.07	VARIOS		
05.07.01	REPOSICION DE REDES EXISTENTES DE AGUA Y ALCANTARILLADO	m2	1.00
05.07.02	LIMPIEZA DE OBRA	m2	16,577.10
05.08	CAPACITACION		
05.08.01	CAPACITACION Y MONITOREO	GLB	1.00

7.0 VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial total asciende a la suma de **S/. 4, 849,558.61 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y nueva mil quinientos cincuenta y ocho con 61/100 Nuevos Soles)** incluido el IGV con precios vigentes al mes de MAYO del 2018, desagregado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0638-2018-MDT-A.

Tambogrande, 30 de Mayo del año 2018.

DESCRIPCION	SUB-TOTAL S/.
COSTO DIRECTO	3,512,645.67
GASTOS GENERALES 9%	316,138.11
UTILIDAD 8 %	281,011.65
SUB TOTAL DIRECTO	4,109,795.43
IGV 18%	739,763.18
TOTAL PRESUPUESTO	4,849,558.61



8.0 EJERCICIO PRESUPUESTARIO

El ejercicio presupuestario total asciende a la suma de **S/4,969,558.61** (Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho con 61/100 Nuevos Soles) incluido el IGV con precios vigentes al mes de MAYO del 2018, desagregado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	SUB-TOTAL
GASTO DE EJECUCION DE OBRA	4,849,558.61
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA Y LIQUIDACION	120,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 4,969,558.61

09.0 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es de 120 días calendario

10.0 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata - A Suma Alzada).

11.0 SUSTENTO LEGAL : se toma en cuenta la LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO-DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF -ARTÍCULO 12.- VALOR ESTIMADO y ARTÍCULO 13.- VALOR REFERENCIAL

12.0 CONCLUSIONES

En la Elaboración del Expediente Técnico, se realizó el trabajo de campo (Gabinete) respectivo para la elaboración de los planos Y Partidas. Por lo tanto de acuerdo a lo expuesto es necesario tramitar a la instancia respectiva para que se apruebe mediante documento resolutivo.

Que, con INFORME N° 0362-2018-GSTI-MDT, de fecha 29 de Mayo del 2018, la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, tomando en consideración lo informado por el Arq. Pedro Emilio Maticorena Lozada, responsable la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, adjunta el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES Y JIRONES DEL A. H. HUERTO Y CASCO URBANO DE LA CIUDAD DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"; elaborado por el Ingeniero Proyectista Ing. Fray Henry Mora Panta, previa revisión solicito su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial total asciende a la suma de **S/ 4, 849,558.61** (Cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho con 61/100 Nuevos Soles) incluido el IGV con precios vigentes al mes de MAYO del 2018, desagregado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	SUB-TOTAL S/.
COSTO DIRECTO	3,512,645.67
GASTOS GENERALES 9%	316,138.11
UTILIDAD 8 %	281,011.65
SUB TOTAL DIRECTO	4,109,795.43
IGV 18%	739,763.18
TOTAL PRESUPUESTO	4,849,558.61



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0638-2018-MDT-A.

Tambogrande, 30 de Mayo del año 2018.

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

El ejercicio presupuestario total asciende a la suma de **S/.4,969,558.61**, (Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho con 61/100 Nuevos Soles) incluido el IGV con precios vigentes al mes de MAYO del 2018, desagregado de la siguiente manera:



DESCRIPCION	SUB-TOTAL
GASTO DE EJECUCION DE OBRA	4,849,558.61
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA Y LIQUIDACION	120,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 4,969,558.61

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de **120 (ciento veinte)** días calendario

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata – A Suma Alzada).

Que, mediante **INFORME N° 0526-2018-MDT-GAJ**, de fecha 29 de Mayo del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a lo solicitado por la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, a través del **INFORME N° 0362-2018-GSTI-MDT**, de fecha 29 de Mayo del 2018, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES Y JIRONES DEL A. H. HUERTO Y CASCO URBANO DE LA CIUDAD DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PIURA – PIURA"**, cuyo Valor Referencial asciende a **S/.4,969,558.61**, (Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho con 61/100 Nuevos Soles) incluido el IGV con precios vigentes al mes de MAYO del 2018, con un plazo de ejecución de **120 (ciento veinte)** días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata – A Suma Alzada), previo a los **ANTECEDENTES**, que indica en su informe, el mismo que forma parte de la presente Resolución. En el Punto II **Análisis Jurídico y Recomendaciones**, hace referencia al **DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado**, indica lo siguiente:

El **Expediente Técnico**, es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Obra:

Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos

Además, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, en su **Artículo 8.º - Requerimiento**, establece que:

8.1. Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

8.2. Para la contratación de obras, la planificación debe incluir la identificación y asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos, conforme a los formatos que apruebe el OSCE. El análisis de riesgos implica clasificarlos por niveles en función a: (i) su probabilidad de ocurrencia y (ii) su impacto en la ejecución de la obra.

8.3. Al definir el requerimiento no debe incluirse exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

8.4. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0638-2018-MDT-A.

Tambogrande, 30 de Mayo del año 2018.

El requerimiento puede incluir las referencias antes mencionadas tratándose de material bibliográfico existente en el mercado, cuya adquisición obedezca a planes curriculares y/o pedagógicos, por su contenido temático, nivel de especialización u otras especificaciones debidamente justificadas por el área usuaria, debiendo establecerse el título, autor y edición que corresponda a las características requeridas.

8.5. Adicionalmente, el requerimiento debe incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Asimismo, puede incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que: (i) sirvan para asegurar el cumplimiento de los requisitos funcionales o técnicos; (ii) se verifique que existe en el mercado algún organismo que pueda acreditar el cumplimiento de dicha norma técnica; y, (iii) no contravengan las normas de carácter obligatorio mencionadas.

8.6. El requerimiento de bienes o servicios en general de carácter permanente, cuya provisión se requiera de manera continua o periódica se realiza por periodos no menores a un (1) año.

8.7. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

8.8. En la definición del requerimiento la Entidad debe analizar la necesidad de contar con prestaciones accesorias a fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza del requerimiento.

8.9. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia, así como los requisitos de calificación pueden ser formulados por el órgano encargado de las contrataciones, a solicitud del área usuaria, cuando por la naturaleza del objeto de la contratación dicho órgano tenga conocimiento para ello, debiendo tal formulación ser aprobada por el área usuaria.

8.10. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico, así como los requisitos de calificación hasta antes de la aprobación del expediente de contratación, previa justificación que debe formar parte de dicho expediente, bajo responsabilidad. Las modificaciones deben contar con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido, se debe tener en cuenta la definición del Expediente Técnico que aparece en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vale decir, que para su aprobación, primero se formula el proyecto de inversión pública y cuando éste es declarado viable se pasa a la elaboración del expediente técnico. Se requiere ambos documentos aprobados para ejecutar una obra.

En general los Expedientes Técnicos contienen:

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Estudios básicos y específicos
- Metrados y Presupuesto de obra
- Análisis de Costos unitarios
- Presupuesto Analítico (en caso de obras por Administración Indirecta)
- Programación de obra.
- Listado de insumos necesarios para la ejecución de obra (mano de obra, materiales equipos).
- Cálculo de fórmula polinómica.
- Cálculos de fletes, y medios de transporte de insumos de obra (materiales, etc.)
- Gastos Generales
- Planos de ejecución de obra
- Estudios de suelo
- Estudios geológicos (si la tipología de la zona lo amerita)
- Estudios de Impacto ambiental (si la tipología de la obra lo amerita)
- Otros estudios técnicos complementarios.
- Panel fotográfico de estudios para la elaboración del expediente técnico.
- Anexos que involucren al expediente técnico, como son cálculo de costos de mano de obra, maquinaria, cotizaciones, etc.

Asimismo, debe tenerse en cuenta la DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD sobre riesgo en la ejecución de Obras.

Como puede apreciarse, el expediente técnico de obra está formado por un conjunto de documentos de ingeniería que definen, principalmente, las características, alcance y la forma de ejecución de una obra, así como las condiciones del terreno en la que esta se ejecutará. De ello se infiere que dicho expediente tiene por finalidad brindar información a los postores sobre los requerimientos de la Entidad para la ejecución de la obra y las condiciones del terreno para que puedan realizar adecuadamente sus ofertas y, de ser el caso, ejecuten la obra cumpliendo las obligaciones técnicas establecidas por la Entidad y la normativa vigente en materia de ejecución de obras.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0638-2018-MDT-A.

Tambogrande, 30 de Mayo del año 2018.

Cabe señalar que esta estructura es aplicable para las obras que se ejecutan por ejecución presupuestaria indirecta o directa, salvo la omisión del rubro de "utilidad" en el presupuesto de obra ya que ésta se considera solo en aquellas obras por contrata.

Por tanto, tal como se aprecia en la nueva normativa de Contrataciones se establecen una serie de requisitos los cuales deben ser revisados por el órgano competente, y posterior a ello, continuarse con el trámite correspondiente a fin de que se emita la Resolución de aprobación del Expediente Técnico antes mencionado;

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo indicado por Gerencia Municipal, mediante INFORME N° 0463-2018-MDT-GM, de fecha 29 de Mayo del 2018, y al amparo de los Artículos 43º y 20º, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES Y JIRONES DEL A. H. HUERTO Y CASCO URBANO DE LA CIUDAD DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA", cuyo Valor Referencial asciende a S/.4,969,558.61, (Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho con 61/100 Nuevos Soles) incluido el IGV con precios vigentes al mes de MAYO del 2018, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata - A Suma.

DESCRIPCION	SUB-TOTAL	
GASTO DE EJECUCION DE OBRA	4,849,558.61	
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA Y LIQUIDACION	120,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO	S/.	4,969,558.61

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería y otras dependencias que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Técnicos de Ingeniería, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, Ing. Fray Henry Mora Panta, para su conocimiento y fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE